



**REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
(SEGUNDO CONCURSO)**

**TÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES**

Finalidad

Artículo N°1. El presente reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes contratados para el dictado de las asignaturas en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Base Legal

Artículo N°2.

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria Ley N° 30220.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08.01.2015 y promulgado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015) y sus modificatorias.
- d) Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29.10.2015 y publicado con Resolución R. N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23.02.2017).
- e) Ley N° 30697

Objetivos

Artículo N°3. El objetivo del presente reglamento es establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes contratados para el dictado de las asignaturas en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Alcance

Artículo N°4. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para los postulantes al proceso de selección de docentes contratados para el dictado de las asignaturas en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**TÍTULO SEGUNDO
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Artículo N°5. Para ser admitido como postulante al proceso de selección como docente en la EUPG de la UNFV, se requiere:

- a) Tener el grado de Maestro, para los docentes de los programas de estudios de maestría, registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados según ley.
- b) Tener el grado de Doctor, para los docentes de los programas de estudios de doctorado, registrados en SUNEDU o revalidados según ley.





- c) Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia profesional o de docente a nivel de posgrado.
- d) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- e) Estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (CTI VITAE) y en ORCID, para la docencia de las asignaturas de Investigación.
- f) Cumplir con la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública establecida en el artículo 84 de la Ley Universitaria y su modificatoria.
- g) Cumplir con el perfil requerido para cada asignatura

De la comisión de Selección

Artículo N°6. Las comisiones responsables del proceso de selección de docentes estarán conformadas de acuerdo a los siguientes detalles:

A). COMISIONES ESPECÍFICAS POR ÁREAS:

- a1.- La comisión para el área de **Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas** estará conformada por:
 - Los Decanos de las siguientes Facultades:
 - o Arquitectura y Urbanismo.
 - o Ingeniería Civil.
 - o Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
 - o Ingeniería Industrial y de Sistemas.
 - o Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
 - o Ingeniería Electrónica e Informática.
 - o Ciencias Naturales y Matemática.
- a2.- La comisión para el área de **Ciencias de la Salud** estará conformada por:
 - Los Decanos de las siguientes Facultades:
 - o Medicina Humana.
 - o Odontología.
 - o Psicología.
 - o Tecnología Médica.
- a3.- La comisión para el área de **Ciencias de la Empresa** estará conformada por:
 - Los Decanos de las siguientes Facultades:
 - o Administración.
 - o Ciencias Financieras y Contables.
 - o Ciencias Económicas.
- a4.- La comisión para el área de **Derecho y Ciencia Política y de Humanidades y Ciencias Sociales** conformarán una sola comisión la misma que estará integrada por:
 - Los Decanos de las siguientes Facultades:
 - o Derecho y Ciencia Política.
 - o Ciencias Sociales.
 - o Educación.
 - o Humanidades.





B). COMISIÓN CENTRAL CONFORMADA POR:

- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Investigación.
- Secretario técnico designado por el Rector.

La misma que estará encargada de revisar los resultados de las COMISIONES ESPECÍFICAS.

Artículo N°7 Cada COMISIÓN ESPECÍFICA responsable del proceso de selección elegirá entre sus integrantes a su presidente, dejando constancia de ello en un Acta.

Artículo N° 8. Es responsabilidad de cada COMISIÓN ESPECÍFICA, verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, revisar que el expediente contenga todos los documentos exigidos, así como de los resultados de la evaluación final de los postulantes.

De la inscripción

Artículo N° 9. Los postulantes deben utilizar obligatoriamente los formatos del presente Reglamento los cuales formarán parte de su expediente, y que deberá ser presentado en la mesa de partes de la Escuela Universitaria de Posgrado en el siguiente Horario:

- Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 20:30 hrs.
- Sábados de 08:00 a 13:00 hrs.

Artículo N° 10. El expediente debe contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado (Ver Anexo N° 01).
- b) Copia simple de su DNI.
- c) Currículum Vitae debidamente documentado con copia simple del grado de Bachiller, Título Profesional y copia del Diploma del grado académico de Maestro y/o Doctor o sus equivalentes obtenidos en el extranjero debidamente reconocidos en el Perú (Ver Anexo N° 02).
La participación en congresos y certámenes científicos que se presenta en el Currículum Vitae debe tener una antigüedad no mayor a diez años.
- d) Declaración Jurada de veracidad de la información y de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales (Ver Anexo N° 03).
- e) Constancia de Inscripción en CT VITAE y en ORCID para los interesados en la docencia de las asignaturas de Investigación.
- f) Copia simple del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales emitido del portal web de SUNEDU.

Artículo N° 11. Todo el expediente debe ser presentado en un folder plastificado de color azul para las asignaturas de maestrías y rojo para las asignaturas de doctorados, debe estar debidamente firmado en cada hoja por el interesado, y foliado correlativamente en números y letras en la parte superior derecha de cada hoja, de atrás hacia adelante.





En caso de presentarse a dos asignaturas presentarán un expediente por cada una de ellas.

Del proceso de Evaluación

Artículo N°12. La evaluación total comprende la suma del curriculum vitae, la clase magistral y la evaluación del desempeño docente. En el caso de los docentes que no dictaron en el semestre anterior la evaluación solo comprenderá la suma del curriculum vitae y la clase magistral.

La Evaluación del Desempeño Docente de la EUPG se obtiene de los siguientes puntajes: la Encuesta de la Evaluación al Docente (15 puntos), el cumplimiento de presentación del sílabo (3 puntos), el cumplimiento de la entrega de Acta de Notas (3 puntos) y la asistencia, puntualidad y permanencia en aula (4 puntos). (Anexo N.º 7).

La evaluación considera los puntajes y criterios establecidos en el Anexo N° 4 (Tabla n° 4A o 4B, según corresponda).

Las Comisiones responsables del proceso de selección de docentes deben utilizar para la evaluación, los formatos del presente Reglamento y anexarlos al expediente del postulante.

Artículo N°13. La evaluación del Curriculum Vitae estará en función al Anexo N° 05 del presente reglamento.

Para pasar a la clase magistral los postulantes deberán haber obtenido el 50% más uno en el curriculum vitae.

Los postulantes que por cualquier motivo no asistan a la clase magistral quedarán excluidos del presente proceso.

Artículo N°14. Los docentes seleccionados serán los que obtengan el mayor puntaje, siendo el puntaje mínimo aprobatorio el 50% más 1 del puntaje total.

En caso de empate entre dos o más postulantes se asignará la plaza concursada a quien obtenga mayor puntaje en la clase magistral.

Artículo N°15. Finalizadas las evaluaciones, las COMISIONES ESPECÍFICAS elevarán un informe del proceso de selección para contratación de docentes, dando a conocer los resultados a la Dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado, quien elevará el informe correspondiente para su revisión a la COMISIÓN CENTRAL, y posterior aprobación por parte del Consejo Universitario.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Forman parte integrante del presente reglamento:

- a) Anexo N° 01: Solicitud de Postulación.
- b) Anexo N° 02: Formato de Curriculum Vitae.



- c) Anexo N° 03: Declaración Jurada de veracidad de la información y de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales.
- d) Anexo N° 04: Indicadores de Evaluación.
- e) Anexo N° 05: Instrumentos de Evaluación del Curriculum Vitae.
- f) Anexo N° 06: Instrumentos de Evaluación de la Clase Magistral (conocimientos).
- g) Anexo N° 07: Evaluación del desempeño docente de la EUPG (último semestre)
- h) Anexo N.° 08 Formato de Elección

SEGUNDA.- El postulante solo podrá presentarse a un máximo de dos asignaturas de programas de maestría o de los programas de doctorado.

Los Docentes seleccionados podrán dictar como máximo hasta dos asignaturas por semestre académico en el caso de las Maestrías y uno por semestre en el caso de los Doctorados.

En el caso de los docentes que desempeñan jefaturas o direcciones, en todas las dependencias y facultades de la UNFV o tengan la condición de especialistas académicos o similares, únicamente podrán dictar una asignatura.

TERCERA.- La UNFV podrá realizar una fiscalización posterior sobre la información o documentación presentada por el postulante.

CUARTA.- Los postulantes que no hayan logrado una vacante, deberán presentar una solicitud para poder recoger sus expedientes en el lugar y plazo establecido por la EUPG.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Déjese sin efecto cualquier disposición emitida por la Escuela Universitaria de Posgrado que se oponga al presente reglamento.

SEGUNDA.- El presente reglamento es aprobado por el Consejo Universitario.

TERCERA.- Los casos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por la COMISIÓN CENTRAL.



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Yo, Apellidos y Nombres, identificado(a) con DNI N°33333333, con dirección domiciliaria en Dirección, distrito, me presento ante su despacho para solicitarle participar en el Proceso de Selección de Docente para el semestre académico 2019-I, convocado por la Escuela Universitaria de Posgrado, por lo que postulo a lo siguiente:

Área:	
-------	--

Nº	Programa de estudio	Código de Postulación	Sem.	Asignatura	Turno
1.					

Para el efecto adjunto los siguientes documentos:

Nº	Descripción	Número de Folio
a.	Copia simple de su DNI.	
b.	Anexo N° 02: Currículum Vitae debidamente documentado con copia simple del grado de Bachiller, Título Profesional y copia del Diploma del grado académico de Maestro y/o Doctor o sus equivalentes obtenidos en el extranjero debidamente reconocidos en el Perú.	
c.	Anexo N° 03: Declaración Jurada de Veracidad de la Información y de no tener Antecedentes penales ni judiciales	
d.	Constancia de Inscripción en CT VITAE y en ORCID para los interesados en la docencia de las asignaturas de Investigación.	
f.	Copia simple del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales emitido del portal web de SUNEDU.	

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor(a) Director(a) admitir a trámite mi solicitud de postulación.

.....
 APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

Número de Folios Presentados:	
-------------------------------	--





ANEXO N° 02

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres : _____
- 1.2. Nacionalidad (País) : _____
- 1.3. N° DNI / Carnet de extranjería : _____
- 1.4. Dirección : _____
- 1.5. Teléfono fijo : _____
- 1.6. Teléfono celular : _____
- 1.7. Correo electrónico : _____
- 1.8. Fecha de nacimiento : _____

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

N°	GRADO ACADÉMICO (*) Y TÍTULO	MENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y DEL TÍTULO	UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ EL GRADO Y TÍTULO	FECHA DE OBTENCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
1	BACHILLER					
2	TÍTULO					
3	MAESTRÍA					
4	DOCTORADO					

(*) Grado académico: Bachiller; Maestría; Doctorado.





III. FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA

N°	TIPO DE ESTUDIO (*)	TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE ESTUDIO	NÚMERO DE FOLIO
1					
2					
3					

(*) Tipo de estudio: Curso de especialización; Diplomado; Segunda especialidad.

IV. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O CERTÁMENES CIENTÍFICOS

N°	EVENTO (*)	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN (**)	INSTITUCIÓN QUE ORGANIZA EL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						
3						

(*) Evento : Congresos; Certámenes científicos.

(**) Tipo de participación : Asistente; Organizador; Ponente y/o panelista.

V. IDIOMAS

N°	IDIOMA	NIVEL (*)	INSTITUCIÓN	AÑO DE ESTUDIO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						
3						

(*) Nivel: Intermedio; Avanzado.





VI. INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

N°	INVESTIGACIÓN (*) Y/O PUBLICACIÓN (**)	TÍTULO	AÑO DE PRODUCCIÓN	FUENTE (***)
1				
2				
3				

(*) Investigación : Artículo Científico o Paper, Trabajos y/o proyecto de investigación.

(**) Publicación : Publicación en revista indexada y/o libros de consultas.

(***) Fuente : Scopus; Medline; Alicia; Otros (Nombrar).

VII. EXPERIENCIA LABORAL

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PUESTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DE TIEMPO (Indicar años, meses y días)	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						
3						

VIII. EXPERIENCIA COMO JURADO Y ASESOR DE TESIS

N°	CATEGORÍA (*)	TESIS	TESISTA(S)	UNIVERSIDAD	FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA TESIS (**)	NÚMERO DE FOLIO (documento sustentatorio ***)
1						
2						
3						

(*) Categoría: Jurado de tesis a nivel de Posgrado; Asesor de tesis a nivel de Posgrado.

(**) Fecha de aceptación de la tesis: Sólo para la categoría "Asesor de tesis".

(***) Documento sustentatorio: Indicar el número de Folio donde se adjunta el documento sustentatorio, puede ser Resoluciones u Otros.





IX. EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DE POSGRADO

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE ESTUDIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DE TIEMPO (Indicar años, meses y días)	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						
3						





ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE NO
TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES**

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

Conste por el presente documento, Yo,
identificado con DNI N°, con domicilio en
....., en plenitud de mis
facultades físicas y mentales, en el libre ejercicio de mi ciudadanía y de conformidad con lo
dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento
Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos y declaraciones formulados para efectos del proceso de selección de docentes de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Conocer las sanciones previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS) y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- No Tener Antecedentes Penales Ni Judiciales

Formulo la presente Declaración Jurada, por ser requisito indispensable para ser seleccionado como docente en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Para mayor constancia, validez y cumplimiento, firmo el presente documento.

Lima, de del 2019.



.....
APELLIDOS Y NOMBRES
DNI N°



ANEXO N° 04

INDICADORES DE EVALUACIÓN

I. POSTULANTE

Apellidos y Nombres:

Área Académica de (marque con una X):

- Ciencias de la Empresa Humanidades y Ciencias Sociales
 Ciencias de la Salud Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas
 Derecho y Ciencia Política

Nº	Programa de estudio	Código de Postulación	Sem.	Asignatura	Turno
1.					

II. INDICADORES DE EVALUACIÓN

➤ **Tabla n° 4A:** Para los que fueron contratados en el semestre académico 2018-II

Nº	INDICADORES	Puntaje Máximo	PUNTAJE OBTENIDO
1	Curriculum Vitae	35	
2	Clase Magistral (conocimientos).	40	
3	Evaluación desempeño del docente	25	
	Puntaje Total	100	

➤ **Tabla n° 4B:** Para los que serán contratados por primera vez en la EUPG en el semestre académico 2019-I

Nº	INDICADORES	Puntaje Máximo	PUNTAJE OBTENIDO
1	Curriculum Vitae	35	
2	Clase Magistral (conocimientos).	40	
	Puntaje Total (*)	75	

(*) Factor común: (Puntaje Total * 100 / 75).





ANEXO N° 05
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

I. POSTULANTE

Apellidos y Nombres :

Área Académica :

Puntaje Total Obtenido : Núm. Expediente:

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	1.1. Maestría.	2	
	1.2. Doctorado.	4	
	Puntaje máximo (Puntaje electivo*)	4	
2	FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA		
	2.1. Cursos de especialización (0.5 punto por c/u).	1	
	2.2. Diplomados (0.5 punto por c/u).	1	
	2.3. Segunda especialidad.	1	
	Puntaje máximo (Puntaje acumulable**)	3	
3	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CERTÁMENES CIENTÍFICOS		
	3.1. Asistente (0.2 puntos por c/u).	1	
	3.2. Organizador (0.2 puntos por c/u).	1	
	3.3. Ponente y/o panelista (0.5 puntos por c/u).	1	
	Puntaje máximo (Puntaje acumulable**)	3	
4	IDIOMAS		
	4.1. Nivel intermedio (0.3 puntos por c/u).	0,6	
	4.2. Nivel avanzado (1 puntos por c/u).	1	
	Puntaje máximo (Puntaje electivo*)	1	
5	INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES		
	5.1. Artículo científico o Paper (1 punto por c/u).	2	
	5.2. Trabajos y/o proyectos de investigación (1 punto por c/u).	2	
	5.3. Publicación en revistas indexada (2 punto por c/u).	4	
	5.4. Libros de consultas (1 punto por c/u).	2	
	Puntaje máximo (Puntaje acumulable**)	10	





6	EXPERIENCIA LABORAL		
	6.1. De 2 a 5 años	2	
	6.2. De 6 a 10 años	3	
	6.3. De 11 a 15 años	4	
	6.4. De 16 a más años	5	
	Puntaje máximo (Puntaje electivo*)	5	
7	EXPERIENCIA COMO JURADO Y ASESOR DE TESIS		
	7.1. Jurado de tesis a nivel de posgrado (0,2 punto por c/u)	1	
	7.2. Asesorías de tesis a nivel de posgrado (0.5 puntos por c/u)	2	
	Puntaje máximo (Puntaje acumulable**)	3	
8	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE POSGRADO		
	8.1. De 1 a 2 semestres académicos	2	
	8.2. De 3 a 5 semestres académicos	4	
	8.3. De 6 a más semestres académicos	6	
	Puntaje máximo (Puntaje electivo*)	6	
PUNTAJE TOTAL		35	

*	Puntaje electivo: Elección de un ítem, entre el resto, consignando sólo el de mayor puntaje con el que cumple el postulante.
**	Puntaje acumulable: Sumatoria de todos los ítems, con los cuales cumple el postulante.





ANEXO N° 06

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL
(CONOCIMIENTOS)**

III. POSTULANTE

Apellidos y Nombres:

Área Académica de (marque con una X):

Ciencias de la Empresa

Humanidades y Ciencias Sociales

Ciencias de la Salud

Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas

Derecho y Ciencia Política

Nº	Programa de estudio	Código de Postulación	Sem.	Asignatura	Turno
1.					

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	DEMUESTRA DOMINIO DEL TEMA.	10	
2	EXPONE DE MANERA CLARA Y COHERENTE.	7	
3	METODOLOGÍA EMPLEADA ES ADECUADA.	8	
4	HACE USO DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS.	7	
5	ENSEÑA CONTENIDOS ACTUALIZADOS.	8	
PUNTAJE TOTAL		40	





ANEXO N° 07

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA EUPG 2018-II
Criterios de Evaluación

N°	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	DETALLE DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE ESTABLECIDOS
C1	Encuesta de evaluación al docente.	15	El alumno procede a llenar la encuesta.	Resultado de la encuesta.
C2	Cumplimiento de presentación de sílabo.	3	Entregó a tiempo (1er día de clases).	3
			Entregó a destiempo (A partir del 2do día de clases hasta la 3ra semana de clases según calendario académico).	2
			No entregó (Incluye los que presentaron fuera de fecha o no han presentado sílabos).	0
C3	Cumplimiento de entrega de acta de notas.	3	Entregó a tiempo (Según fecha programada por la dirección).	3
			Entregó a destiempo (según fecha programada por la dirección, incluye rectificaciones de actas).	2
			No entregó (Incluye los que presentaron fuera de fecha o no han presentado actas de notas).	0
C4	Asistencia, puntualidad y permanencia en aula	4	Ninguna falta y ninguna tardanza.	4
			La tardanza se considera transcurrido los 10 minutos de tolerancia.	Por cada tardanza se descontara 0,5 puntos al puntaje máximo de este criterio. Siendo dicho puntaje máximo 4 y mínimo 0.
		PUNTAJE TOTAL		25
			Falta Injustificada.	Por cada falta injustificada se descontara 1 punto al puntaje máximo de este criterio. Siendo dicho puntaje máximo 4 y mínimo 0.





ANEXO N° 08
FORMATO DE ELECCIÓN

Yo,, debidamente identificado con DNI N°, declaro estar incurso en alguno de los siguientes causales:

- Haber postulado a dos asignaturas de doctorado.
- Haber postulado en una asignatura de doctorado y una de maestría.
- Estar ocupando un cargo de jefatura o de dirección en las dependencias o facultades de la UNFV o tener la condición académica de especialista o similar.

En tal sentido, declaro que mi prioridad es la asignatura siguiente:

1ra PRIORIDAD:

ÁREA	
------	--

PROGRAMA DE ESTUDIO	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SEM	ASIGNATURA	TURNO

2da PRIORIDAD:

ÁREA	
------	--

PROGRAMA DE ESTUDIO	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SEM	ASIGNATURA	TURNO

Para que en caso de ser seleccionado, me programe en la primera prioridad elegida y sobre la restante la EUPG tome las acciones que estime pertinentes.

Lima, de del 2019.

.....
Firma
DNI N°

